



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NUM. 385/2011
DE CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA.

Por medio de la presente, en base al artículo 46.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre), vengo en convocar sesión EXTRAORDINARIA con el orden del día solicitado por los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista en fecha 03/11/2011, y dentro del plazo legalmente previsto.

Por lo anterior

RESUELVO

Convocar sesión EXTRAORDINARIA a celebrar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, con inicio a las 19,00 horas, en el salón de actos de la Casa de Cultura, y con arreglo al orden del día fijado en la petición.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ACUERDO DEL PLENO INSTANDO A LA ALCALDÍA A MODIFICAR LA UBICACIÓN DEL CENTRO CULTURAL MULTIFUNCIONAL EVITANDO LA DEMOLICIÓN DEL FRONTÓN MUNICIPAL Y EL PARQUE INFANTIL.
- 2.- ACUERDO DEL PLENO PARA QUE SE CUMPLA EN LO SUCESIVO POR PARTE DE ALCALDÍA EL ACUERDO DE PLENO DE 14 DE JULIO DE 2011 SOBRE CELEBRACIÓN DE PLENOS ORDINARIOS.

Cabezón de Pisuerga, a 9 de Noviembre de 2011.

EL ALCALDE.

Fdº. Víctor Manuel Coloma Pesquera